



Ayuntamiento de Cañete la Real

Expediente n.º: 917/2024

Procedimiento: Bases de Concurso

Fecha de iniciación: 29/10/2024

BASES DEL “ CONCURSO FACHADAS HALLOWEEN”.

Primera: Participantes:

Podrá participar en el concurso cualquier vivienda del término Municipal de Cañete la Real.

Segunda.- Temática

La temática del concurso será: fachadas Halloween.

Tercera.- Obra

Se realizará un máximo de tres fotografías por participante y vivienda, indicándose como texto la persona que lo envía y lugar exacto donde está tomada la foto.

Cuarta.- Cómo participar

Los interesados en participar en este concurso deben enviar sus fotografías al WhatsApp del Ayuntamiento 627573584 hasta el 31 de Octubre a las 12:00h.

Quinta. Exposición de las imágenes

Las fotografías de los participantes se publicarán en Facebook, en la galería de fotos del concurso el jueves 31 de octubre de 2024 a partir de las 14.00 horas.

La votación se llevará a cabo en el pabellón municipal, de manera presencial, mientras se desarrolla la fiesta de halloween. En horario de 18:00 a 20:00 horas.

La organización del concurso no atenderá llamadas telefónicas ni responderá las consultas orales o escritas sobre el desarrollo del mismo. Los participantes deberán esperar a la publicación que se hará después del recuento de votos.

Los participantes aceptan que sus fotografías sean visibles en el espacio dedicado “Concurso de fachadas Halloween” de la web, así como en los canales sociales del concurso (Facebook, Twitter, Instagram, etc).





Ayuntamiento de Cañete la Real

Sexta.- Jurado y fallo del jurado.

El jurado será popular mediante votación presencial, pudiendo optar al voto una sola vez.

Sexta.- Premios

Se establece un premio por categoría:

- 1er Premio de 150,00 euros.
- 2º Premio de 100,00 euros.
- 3º Premio de 50,00 euros.

Séptima.- Utilización publicitaria del nombre del ganador y protección de datos

El Ayuntamiento de Cañete la Real en el momento de otorgar los premios a los ganadores, recabarán su consentimiento expreso a los efectos de acceder a sus datos personales y tratarlos con la finalidad de publicitar el resultado de la promoción, utilizando para ello su nombre e imagen, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La participación en el sorteo implica la aceptación de esta cláusula.

Octava.- Interpretación

El Ayuntamiento de Cañete la Real se reservan el derecho de interpretar estas bases, aceptando los participantes, por el mero hecho de participar, dicha interpretación.

En Cañete la Real a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

Andrés Morón Barquero.

